

DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día

El Funcionario.



## **ANUNCIO**

Según certificado de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena, de fecha 24 de julio de 2024 que copiado textual y parcialmente dice:

"Visto el informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y como concejal delegado de Recursos Humanos, <u>PROPONGO</u>, a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Admitir el recurso interpuesto por el Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Declarar nulas, en su totalidad, las bases para la constitución de una bolsa de trabajo temporal, para cubrir puestos de educador/a social en los centros municipales del Ayuntamiento de Archena (expediente 2989/2024).

TERCERO: Aprobar, a la mayor brevedad posible, y dada la urgencia y necesidad de incorporar personal técnico en educación social a los programas subvencionados al Ayuntamiento de Archena, unas nuevas bases que subsanen los errores manifestados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**UNICO**.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de RRHH, para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo."

Lo que se publica para surta los efectos oportunos. En Archena a 27 de septiembre de 2024.

